



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Título de la Consultoría</b>	“Contratación de empresa para desarrollar estrategia de comunicación digital para el cambio de comportamiento dirigida a adolescentes y jóvenes en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos y campaña de comunicación digital para la sensibilización sobre las uniones a temprana edad”
<b>Proyecto</b>	CAA68NIC
<b>Período</b>	19 agosto 2019 - 30 noviembre 2019
<b>Contraparte</b>	Claudia Porras, Asociada de Comunicaciones – UNFPA

### I. Antecedentes

El programa de país de UNFPA con el Estado de Nicaragua para 2019-2023, establece en su producto 2 que los jóvenes, en particular las adolescentes, cuenten con las habilidades y capacidades para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva, sus derechos reproductivos y su bienestar a través del fortalecimiento de las capacidades y el conocimiento de los adolescentes y los grupos comunitarios, tanto en entornos formales como no formales; además de diseñar e implementar estrategias de abogacía que promuevan la educación integral de la sexualidad y aborden los vínculos entre el embarazo en adolescentes, las uniones a temprana edad y la violencia de género, para mitigar la influencia de las normas sociales negativas y las prácticas discriminatorias a nivel de la comunidad.

Al intensificar la información y el conocimiento en materia de los DSR, se contribuye al empoderamiento y a la generación de demanda de los adolescentes, jóvenes y mujeres. La gestión del conocimiento es clave para fortalecer la promoción de mensajes y ejemplos para el cambio social, además fortalece la capacidad de los y las adolescentes de tomar decisiones informadas, factor determinante para su salud y bienestar. Estas acciones se encuentran ligadas al indicador propuesto en el Programa de País sobre el número de adolescentes que reconocen maneras de prevenir el embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil.

En el marco del fortalecimiento de las alianzas estratégicas y la promoción y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes (10-19 años), durante el 2018 se inició el proceso para sentar las bases de una Estrategia de Comunicación Digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre Derechos Sexuales y Reproductivos coordinada por UNFPA, para implementarla en alianza con organismos sociales y comunitarios en 2019.

Se desarrolló un estudio para conocer el volumen y tipo de información que se produce a nivel de los medios de comunicación sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y las reacciones de los usuarios hacia las mismas, de manera que nos coloca en contexto sobre el clima social de aceptación o rechazo sobre aspectos de la sexualidad de adolescentes y jóvenes, claves para posteriores intervenciones en incidencia y comunicación.

Bajo esta estrategia se hizo un estudio del tipo “escucha activa” o “*social listening*” sobre derechos sexuales y reproductivos en medios de comunicación, la que brindó una perspectiva de la poca cobertura de noticias que hay sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, y menos aún sobre las desarrolladas con lenguaje apropiado para adolescentes. Otro hallazgo del estudio es que los pocos diálogos sobre los derechos sexuales y reproductivos promovidos desde las redes surgen a partir de las notas publicadas por los medios de comunicación; por lo que se hace vital influir en éstos de manera que motiven conversaciones importantes a nivel social, especialmente entre adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento de sus derechos y el ejercicio de los mismos, el cuestionamiento de estereotipos de género, la propuesta de soluciones y su involucramiento en los temas que les afectan directamente, además de promover la incidencia con tomadores de decisión.

De igual manera, se elaboró una Encuesta Digital sobre “*Comunicación Digital, Adolescencia y Sexualidad*”, la que nos brinda entre sus principales hallazgos que entre adolescentes escolarizados en sus últimos años de secundaria y primeros de universidad aún persisten justificaciones ante situaciones de violencia, por ejemplo, hay aún un alto porcentaje que manifiesta acuerdo con las afirmaciones “*hay situaciones que justifican que un adolescente le grite o sea violento con su novia o pareja*”, “*la manera de vestirse de las adolescentes puede justificar una ofensa o agresión sexual*” o “*que una adolescente que se embarace es aceptable si está unida o casada*”. Estas expresiones reflejan actitudes que fomentan la violencia de género en adolescentes escolarizados, y su práctica afecta directamente el desarrollo integral en especial de las adolescentes.

Otro hallazgo es que que las fuentes de información de las y los encuestados sobre sexualidad son maestros/profesores y del internet, mientras que el porcentaje de encuestados que recibe esta información por parte de algún familiar no supera el 30% y la obtienen principalmente de la madre.

A pesar de que los principales temas que destacan los y las encuestadas como urgentes de abordar están relacionados con la prevención de embarazos, principalmente en adolescentes, aún existen un alto porcentaje que considera que las mujeres deben tener “*todos los hijos que Dios le mande*”.

Los contenidos de formato de video son los preferidos por adolescentes para campañas de comunicación sobre sexualidad, además de que es la segunda actividad más frecuente que realizan al utilizar el internet. Destaca el canal YouTube, segunda en orden de importancia al consultar por las redes sociales de su preferencia.



Esto podría complementarse con el trabajo de posibles “Influencers”, quienes por medio de canales de YouTube o videos en otras redes sociales, podrían retomar historias de adolescentes y promover más interacción.

No existe o los usuarios no identifican ninguna organización, institución o personalidad que brinde información sobre sexualidad para adolescentes, por lo que existe una gran oportunidad de posicionamiento para la organización y para los y las adolescentes nicaragüenses. Las acciones antes descritas están basadas en el fortalecimiento de las alianzas nacionales para el empoderamiento de los y las adolescentes a través de acciones de comunicación que buscan el mayor involucramiento de las audiencias.

En ese sentido, como parte de una estrategia digital se espera aprovechar las plataformas digitales en alianza con organizaciones nacionales o internacionales que desarrollan acciones vinculadas a proveer de información pertinente, confiable y actualizada para adolescentes y jóvenes sobre aspectos vinculados a los derechos sexuales y reproductivos.

Las características de nuestra audiencia primaria son adolescentes escolarizados, de zonas urbanas, en los departamentos de Managua, Jinotega, Chontales, Matagalpa, Chinandega, Zelaya Central y las Regiones Autónomas de la RACCN y RACCS, con un rango de edad de 15 a 19 años, quienes utilizan frecuentemente sus redes sociales. Así mismo, como audiencia secundaria usuarios de redes sociales entre los 20-49 años de los territorios antes destacados.

### **Campaña de Sensibilización sobre Uniones a Temprana Edad**

Las Uniones a Temprana Edad están incorporadas como una Meta clave del Objetivo 5: Alcanzar la equidad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La Meta 5.3 es Eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y forzado y la mutilación genital femenina.

La unión (o matrimonio) a temprana edad es definida como la unión o el casamiento de dos personas, en el que uno o dos de los integrantes de la pareja es menor de 18 años (UNFPA, 2012, p. 10), y constituye una práctica que en general limita el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, obstruyendo el despliegue de sus capacidades y oportunidades para vivir una vida con dignidad.

El matrimonio o unión de niñas, sobre todo con hombres mayores de edad es frecuente en muchos países del mundo y obstruye en general la posibilidad de que las niñas tengan una trayectoria de vida positiva, vulnera sus derechos y se convierte en un obstáculo para su desarrollo integral.

### ***El consentimiento como ejercicio de derechos en contraposición al matrimonio forzado***

El Comité de Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer en su resolución conjunta de 2014 señala:

“La mayor parte de los matrimonios infantiles afectan sobre todo a niñas, aunque a veces hay niños cónyuges menores de 18 años. El matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas. Como una cuestión de respeto a las capacidades en evolución del niño y a su autonomía a la hora de tomar decisiones que afectan a su vida, en circunstancias excepcionales se puede permitir el matrimonio de un niño maduro y capaz menor de 18 años, siempre y cuando el niño tenga como mínimo 16 años de edad y tales decisiones las adopte un juez basándose en motivos excepcionales legítimos definidos por la legislación y en pruebas de madurez, sin dejarse influir por la cultura ni la tradición”.

### ***Las uniones a temprana edad desde la perspectiva del desarrollo humano***

Las Uniones a Temprana Edad también pueden ser analizadas desde el paradigma del desarrollo humano, como hecho generador de dinámicas privativas de libertades y obstructora de oportunidades para el despliegue pleno de capacidades y potencialidades de adolescentes y jóvenes. Las uniones a temprana edad limitan la capacidad de agencia de adolescentes y jóvenes, así como las opciones de vida que desean llevar.

### ***Normas e imaginarios sociales vinculadas a las uniones a temprana edad***

Desde la teoría de roles y la construcción de imaginarios sociales (Hurtado, 2013, p. 171), las uniones a temprana edad son entendidas como hecho que operativiza expectativas sociales construidas alrededor del género y el ciclo vital. Dichas expectativas funcionan como habilitantes y reguladores sociales que permiten o sancionan determinados comportamientos (en este caso el matrimonio a determinada edad).

### ***Las uniones a temprana edad como expresión de múltiples violencias***

La evidencia muestra que hay distintas formas de violencia, incluyendo la violencia de género y sexual que actúan como causas de las uniones a temprana edad, y ésta a su vez de la deserción escolar, que resta a niñas y adolescentes la posibilidad de alcanzar mayores capacidades para el trabajo y participación en la esfera pública.

Las uniones a temprana edad conllevan en la mayoría de los casos, dinámicas de violencia física, verbal, psicológica, emocional y económica, siendo estas últimas algunas de las implicancias visibles; sin embargo, la violencia cultural y la violencia estructural subyacen relativamente invisibilizadas como factores causales de las uniones. Pero estas formas o tipos de violencia pueden ser observados a través de la privación de oportunidades de desarrollo humano (relacionadas con la violencia estructural) y roles



generacionales, de género e imaginarios sociales que desde el patriarcado y el adulto centrismo, legitiman o justifican las uniones a temprana edad (violencia cultural) vinculándolas con un ciclo vital.

### **1. Objetivo General:**

Promover y difundir de manera consistente información relevante y pertinente sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención de las uniones a temprana edad, embarazo en adolescentes y prevención de la violencia de género para la población adolescente nicaragüense y otras audiencias de interés.

### **2. Alcance de trabajo / Productos:**

Desarrollar estrategia de comunicación digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos dirigida especialmente a la población adolescente nicaragüense y otras audiencias de interés que incluya:

- Escenario estratégico
- Plan estratégico
- Campaña digital para la sensibilización sobre las uniones a temprana edad (concepto gráfico, contenido, piezas de comunicación y ejecución/pautación de la campaña digital en plataformas digitales de UNFPA del 11 de octubre al 25 de noviembre 2019)

### **3. Actividades a Desarrollar**

Además la empresa deberá cumplir con las siguientes tareas:

1. Asistencia a reuniones que organice UNFPA para concretar insumos para el desarrollo de la Estrategia digital.
2. Entrega de documento diseñado sobre estrategia de comunicación digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y campaña de comunicación digital sobre la sensibilización de las uniones a temprana edad.
3. Entrega de bitácora de contenido sobre la producción y pauta de contenidos en las distintas plataformas.
4. Entrega de informe sobre el alcance, interacciones, conversaciones y otros detalles de interés sobre los contenidos diseminados en las distintas plataformas digitales.
5. Entrega de todos los diseños y material multimedia en los archivos originales en que se produjeron.
6. Asesorar en la mejora del posicionamiento del SEO de la página web de UNFPA: [nicaragua.unfpa.org](http://nicaragua.unfpa.org)
7. Entrega de cronograma detallado de todas las actividades incluidos en los TDR.



#### **4. Dependencia y Coordinación**

La empresa seleccionada trabajará en coordinación con Claudia Porras, Asociada de Comunicaciones.

#### **5. Compromiso con Normas de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas.**

La empresa será responsable y se comprometerá a cumplir con las Normas de Seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Nicaragua para velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido.

UNFPA no asumirá costos ni responsabilidad por daños al equipo humano o técnico que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de la consultoría, inclusive al momento de transporte del personal.

#### **6. Duración y lugar**

La prestación de servicios tendrá una duración de 3 meses y medio (agosto-noviembre 2019). La empresa deberá contar con sus propios equipos para trabajar desde el lugar que él/ella disponga.

#### **7. Modalidad de Pago**

Dentro del período de contrato se realizará el proceso de pago, abajo detallado:

Un 20% del costo total de la consultoría a la entrega del escenario estratégico de la Estrategia de Comunicación Digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre Derechos Sexuales y Reproductivos a entera satisfacción de UNFPA.

Un 30% del costo total de la consultoría a la entrega del plan estratégico de la Estrategia de Comunicación Digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre Derechos Sexuales y Reproductivos a entera satisfacción de UNFPA.

Un 50% del costo total de la consultoría a la entrega del documento final de estrategia de comunicación digital para el cambio de comportamiento para adolescentes y jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y documento de campaña digital para la sensibilización sobre las uniones a temprana edad a satisfacción de UNFPA, en conjunto con sus piezas de comunicación e informe de pauta.

#### **8. Propiedad Intelectual**

UNFPA será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de



este contrato. UNFPA reconocerá los créditos de los/as autores y podrá ceder, en casos específicos, los derechos de uso de los productos de consultoría para fortalecer la capacidad de instituciones gubernamentales.

**9. Presentación de propuesta:**

La Propuesta debe incluir los siguientes documentos:

**Una propuesta económica** que incluya:

- Un desglose de los costos de cada uno de los productos solicitados en el inciso 2 de estos TDR. UNFPA no asumirá ningún otro costo que no esté detallado en la propuesta.

**Perfil de la empresa** que incluya evidencia de:

- Experiencia de trabajo de al menos 5 años en el desarrollo de estrategias digitales vinculadas a los asuntos del desarrollo.
- Experiencia de trabajo de al menos 5 años en el desarrollo de material informativo y educativo para adolescentes en plataformas digitales.
- Experiencia de trabajo de al menos 2 años en el desarrollo de proyectos de comunicación sobre derechos sexuales y reproductivos o prevención de violencia de género.

criterios	A Puntos Máximos	B Puntos obtenidos por el oferente	C Porcentaje	BxC= D Puntos total
La empresa tiene experiencia demostrada de al menos 5 años en la formulación de estrategias de comunicación digitales vinculadas a los asuntos de desarrollo.	100		15%	
La empresa tiene experiencia demostrada de al menos 5 años en la formulación de estrategias de comunicación digitales vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos.	100		25%	
La empresa tiene experiencia demostrada de al menos 5 años en la creación y edición de productos multimedia creativos, amigables y con el diseño centrado en la audiencia para la promoción de los	100		25%	

2/20



Criterios	A Puntos Máximos	B Puntos obtenidos por el oferente	C Porcentaje	BxC= D Puntos total
derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva o equidad de género.				
La empresa tiene experiencia demostrada de al menos 5 años en gestión de redes sociales y diseminación de contenido con medios comunicación de mayor influencia en el país para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, salud o equidad de género.	<u>100</u>		25%	
El coordinador designado/a del equipo de trabajo cuenta con título de licenciatura o posgrado en comunicación social, publicidad u otra carrera vinculada.	<u>100</u>		10%	

Criterio para asignación de puntaje	Documentación soporte	Puntos sobre 100
Excelente	Excelente evidencia de habilidad para exceder los requisitos	90-100
Satisfactorio	Buena evidencia de habilidad para cumplir los requisitos	70-89
Pobre	Evidencia menos que aceptable para cumplir con los requisitos	31-69
Inaceptable	Información requerida no es enviada	0-30

**10. Responsabilidad de la empresa por sus empleados (cláusula a ser incluida en caso de contratación de equipos de consultores) (N/A)**

- El/la Consultor/a será responsable por la competencia técnica y profesional de sus colaboradoras/es y seleccionará a personas confiables que se desempeñen eficientemente en la implementación de la propuesta, respetando las costumbres locales y conservando un alto nivel de moralidad y conducta ética. El/la Consultor/a





deberá contratar y mantener un seguro contra accidentes de trabajo o su equivalente, en relación a sus colaboradores para cubrir demandas por daños personales o muerte relacionadas a esta consultoría.

Nota:

- No existe ninguna tarifa o cuota que debe ser pagada en ningún momento del proceso de selección.
- El UNFPA no solicita o revisa información referida a VIH o SIDA y no discrimina sobre el estado serológico de VIH.

AGENCY	ACCOUNT	FUND	DEPARTMENT	PROJECT	IMPL. AGENT	ACTIVITY
UNFPA	74210	CAA68	72400	CAA68NIC	PU0074	EDUCOMADOL
UNFPA	74210	CAA68	72400	CAA68NIC	PU0074	ESTRACOMEDU

Aprobado

David Orozco  
Representante Auxiliar  
UNFPA Nicaragua

Capo

